

## **COMUNICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO**

Tarrío & Suárez S.L. declara su compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que integran la igualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos de la empresa, la eliminación de la discriminación directa o indirecta por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres como principio estratégico de nuestra política de empresa, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

De acuerdo con ese compromiso la empresa declara que las actitudes de acoso sexual y acoso por razón de sexo representan un atentado grave contra la dignidad de las personas y de sus derechos fundamentales.

Por tanto, Tarrío & Suárez manifiesta su tolerancia cero ante la manifestación en toda su organización de conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo y hace constar su intención de adoptar cuantas medidas sean necesarias, en el marco de sus responsabilidades, para asegurar un ambiente de trabajo de respeto, saludable y libre de acoso.

Se constituye una comisión instructora y de seguimiento para casos de acoso sexual y por razón de sexo.

En consecuencia, se consideran dos tipos de actuaciones:

1. Establecimiento de medidas mediante las cuales Tarrío & Suárez S.L. procure prevenir y evitar situaciones de acoso o susceptibles de constituir acoso sexual o acoso por razón de sexo.
2. Establecimiento de un procedimiento interno de actuación para los casos en los que, aun tratando de prevenir dichas situaciones, se produce una denuncia o queja interna por acoso, por parte de alguna persona empleada.

El protocolo será aplicable a todas las personas trabajadoras de la empresa, con independencia de cuál sea su relación laboral con la misma y el convenio de aplicación.

Al personal que pertenezca a empresas contratadas por Tarrío & Suárez S.L. siempre que realice su actividad en centros de trabajo dependientes de la misma, también le será de aplicación el presente Protocolo, en todos aquellos puntos referentes a la investigación.

Para que este proyecto sea todo un éxito, necesitamos de vuestro apoyo y compromiso. El contenido del protocolo está a disposición para su consulta e información en la oficina de la empresa.

Quedamos a vuestra disposición  
Dirección General de Tarrío & Suárez